



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LIZA RAMÍREZ DE ARELLANO OLIVER
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0039

ASUNTO: Cobro de Servicios No Prestados
de Energía Eléctrica.

ORDEN

El 9 de junio de 2019, la parte Promovida presentó una *Solicitud de Transferencia de Vista*, en la que informa que tiene conflicto con el señalamiento de vista del día 19 de junio de 2019, y solicita su reseñamiento.

Por todo lo cual, se reseñala la **Vista Evidenciaria** para el **8 de julio de 2019 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Conferencia, área de los Comisionados del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera **Suite 701**, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 18 de junio de 2019. Certifico además que hoy, 18 de junio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0039 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aepr.com y lizaramir@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Liza Ramírez de Arellano

7102 Gold Villas
Vega Alta, PR 00692

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de junio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria